

Proceso: DISMINUCION CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: FREDY ALEXANDER PEREZ DELGADO
Demandado: YULESSY PAOLA SARMIENTO CRIADO
500013110002-2020-00184-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de septiembre de 2020. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Al entrar a resolver sobre la admisibilidad de la presente demanda de DISMINUCION DE ALIMENTOS, promovida por el señor FREDY ALEXANDER PEREZ DELGADO, padre del menor JUAN SEBASTIAN PEREZ SARMIENTO, contra la señora YULESSY PAOLA SARMIENTO CRIADO, se advierte que este juzgado no es competente para conocer de la misma de acuerdo a lo previsto en el num. 6º y parágrafo 1º del art. 397 del Código General del Proceso, dado que se informa en la demanda que el Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad conoció del proceso de radicación No. 2018-61 en el que se incrementó la cuota alimentaria que aquí se pretende disminuir.

Por consiguiente, se dispondrá enviar las diligencias a dicho estrado judicial para su conocimiento.

En razón de lo expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la demanda de Disminución de Cuota Alimentaria, promovida por FREDY ALEXANDER PEREZ

Proceso: DISMINUCION CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: FREDY ALEXANDER PEREZ DELGADO
Demandado: YULESSY PAOLA SARMIENTO CRIADO
500013110002-2020-00184-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DELGADO, padre del menor JUAN SEBASTIAN PEREZ SARMIENTO, contra la señora YULESSY PAOLA SARMIENTO CRIADO, por cuanto este juzgado no es competente para conocer de la misma.

SEGUNDO: Remítase vía virtual la demanda al Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad, para su conocimiento.

TERCERA: Por Secretaría déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.